



Referencia: CU 2008/76

CIRCULAR INFORMATIVA

Información para las misiones permanentes ante las Naciones Unidas
(Viena y Nueva York)
y las organizaciones internacionales

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito saluda atentamente a las misiones permanentes y a las misiones de observadores permanentes ante las Naciones Unidas (Viena y Nueva York) así como a las organizaciones internacionales y tiene el honor de señalar a la atención del Gobierno la resolución 55/25 de la Asamblea General, de 15 de noviembre de 2000, sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Dicha Convención entró en vigor el 29 de septiembre de 2003 y, con arreglo a lo dispuesto en su artículo 32, se ha establecido una Conferencia de las Partes en la Convención con objeto de mejorar la capacidad de los Estados Parte para combatir la delincuencia organizada transnacional y para promover y examinar la aplicación de la Convención.

La Secretaría desea recordar al Gobierno, en relación con el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que se celebrará en Viena del 8 al 17 de octubre de 2008, que se publicará **documentación**, incluido el programa provisional anotado y el proyecto de organización de los trabajos, así como una nota informativa para los participantes, en formato electrónico y en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, en la siguiente dirección del sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: <http://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CTOC/CTOC-COP-session4.html>.

[[[AddressLine1]]]
[[[AddressLine2]]]
[[[AddressLine3]]]
[[[City]]] [[[Postal Code]]]
[[[CountryAddressName]]]

Como parte de las medidas de la Secretaría para reducir gastos y secundar los esfuerzos por limitar los efectos ambientales mediante la digitalización de los textos y publicaciones de las conferencias, en el lugar de celebración del período de sesiones habrá únicamente un número limitado de documentos previos al período de sesiones. Cada delegación recibirá un único juego completo de documentos en el idioma de su elección. **Por ello se ruega a los delegados que tengan la amabilidad de llevar a las reuniones sus propios ejemplares de los documentos emitidos antes del período de sesiones.**

En el mostrador de distribución de documentos, y previa presentación de sus tarjetas de identidad, se distribuirán a los participantes lápices de memoria que contendrán documentación y publicaciones relativas al período de sesiones previamente aparecidas. En el mostrador de distribución de documentos se asignará a cada delegación una casilla en la que se colocarán los documentos que se publiquen durante el período de sesiones.

Por otra parte, se agradecerá que **las credenciales** de los representantes de cada Estado Parte y los nombres de las personas que constituyan la delegación de cada Estado Parte se envíen directamente a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Apartado postal 500, 1400 Viena, Austria, fax: +43 1 26060 75278; tel.: +43-1 26060 5278 o se envíe una copia escaneada de las mismas por adelantado a la dirección de correo electrónico: untoc.cop@unodc.org.

Los gobiernos que opten por una inscripción anticipada deberán asegurarse de incluir, en la información sobre la composición de sus delegaciones, **las direcciones de correo electrónico de cada miembro de la delegación**. De ese modo, cada representante recibirá un mensaje automático de correo electrónico en el que se confirmará su inscripción. Ese mensaje también incluirá un enlace en el que los participantes podrán cargar una fotografía. Nótese que **sólo si se cumplen esos dos requisitos (indicación de la dirección de correo electrónico y carga de la fotografía) será posible imprimir las tarjetas de identidad por anticipado** y tenerlas listas para ser recogidas en la puerta de seguridad 1 del Centro Internacional de Viena. **La fecha límite para cargar las fotografías es el 30 de septiembre de 2008**. Los delegados que no efectúen el trámite de inscripción anticipada tendrán que seguir el procedimiento normal consistente en que les tomen una fotografía y les expidan sus tarjetas de identificación cuando lleguen al Centro Internacional de Viena.

15 de julio de 2008

